

las de los transformadores 220/66/25 KV. y 132/66 KV.; quedarán previstas siete posiciones más para necesidades futuras y una más para acoplamiento de barras.

Parque a 25 KV.—Quedará constituido por una caseta metálica intemperie compuesta por 22 celdas de doble embarrado y ampliables con la siguiente distribución: Dos posiciones de llegada para los transformadores de 132/25 KV.; otras dos para la llegada de autotransformadores 220/132/25 KV.; una para el transformador 220/66/25 KV.; otra para servicios auxiliares; dos de unión de barras; dos de acoplamiento, y las restantes previstas para futuras necesidades.

Se instalará un edificio de mando que alojará los preceptivos elementos de mando, medida y control de la subestación.

La finalidad de esta ampliación y reforma será la de atender el continuo aumento de la demanda de energía eléctrica existente en la zona catalana y previsiones futuras, así como la necesidad de evacuar la energía procedente de la central térmica de San Adrián de Basós.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

17301 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valladolid a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, solicitando autorización para la ampliación de una subestación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» la ampliación de la subestación denominada «La Mudarra» (Valladolid), cuya autorización para su establecimiento fué concedida por Resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 24 de enero de 1948 y posteriores ampliaciones autorizadas por estos Servicios Centrales por Resoluciones de fechas 9 de noviembre de 1961, 16 de enero de 1969 y 8 de julio de 1970.

La ampliación consistirá en la instalación de dos nuevas posiciones de salida de línea a 330 KV., con la finalidad de conectar a las mismas las líneas a la citada tensión «La Mudarra»-San Sebastián de los Reyes, propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.» y «La Mudarra»-Madrid, propiedad de MUMASA.

Ambas posiciones de líneas estarán constituidas cada una por el siguiente aparatado:

Un interruptor a 330 KV., 2.000 A. y 20.000 MVA. de capacidad de ruptura; tres seccionadores de semipantógrafo (uno con puesta a tierra); seccionador rotativo; tres transformadores de tensión capacitivos y tres de intensidad.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valladolid.

17302 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de tensión, doble circuito, independientes, que tendrán su origen en la E. R. de Castellet (Barcelona) y su final en la E. T. número 6.893, «Cristalería Española, S. A.», a instalar en término municipal de Arbós del Panadés (Tarragona), en terrenos propiedad del abogado. El circuito número 1 tendrá una longitud de 403 metros, y entre sus apoyos número 1 al número 4 irán instalados tres circuitos, de los cuales uno es el que se dirige a la nueva subestación de «Cristalería Española, S. A.», y los otros dos restantes a la línea básica Castellet-Vilafranca, el segundo circuito tendrá una longitud de 399 metros y diferente recorrido. Los conductores a emplear serán de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos metálicos y aislamiento por cadenas de aisladores de dos elementos.

La finalidad de esta línea es la de establecer un doble suministro de energía eléctrica a la factoría de «Cristalería Española, S. A.» de Arbós del Panadés, en Tarragona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1956, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Tarragona y Barcelona.

17303 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Palencia a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Visto el escrito de oposición a lo solicitado, presentado en la Delegación Provincial de Vizcaya por doña Asunción Izaguirre Beraza, en su nombre y en el de otros familiares, alegando el perjuicio que les produce el tendido de la línea sobre un pinar de su propiedad y solicitando una determinada indemnización por la tala de pinos que pueda producirse, circunstancias éstas a tener en cuenta en la tramitación de fasos posteriores del expediente.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 330 KV. de tensión, simple circuito dúplex, denominada Herrera de Pisuerga (Palencia)-Güñes (Vizcaya), tramo Canduela (Palencia)-Güñes (Vizcaya). Se construirá con conductores tipo «Cardinal» formado por dos subconductores que serán cables de aluminio acero de 546 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas; aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Tendrá su origen en el tramo «Canduela-Güñes», en el actual apoyo número 89 de la actual línea a 220 KV. Herrera-Mataporquera, de «Saltos del Sil, S. A.», y final en la subestación transformadora de Güñes (Vizcaya), de «Iberduero, S. A.». Su longitud total será de 107,400 kilómetros, de los cuales 6,100 kilómetros afectan a la provincia de Palencia; 14,700, a la de Santander; 69 kilómetros, a la de Burgos, y 17,600 kilómetros a la de Vizcaya. Su capacidad máxima de transporte será de 832 MW.

Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables a tierra que serán de acero de 83,8 milímetros cuadrados de sección cada uno.

El tramo de la línea desde su origen en Herrera de Pisuerga al apoyo número 89 será objeto de posterior autorización.

La finalidad de esta línea será la de aumentar la capacidad de transporte de energía entre las subestaciones de Herrera de Pisuerga y Güñes y facilitar el transvase de energía entre las zonas Centro Oeste y Noroeste y las Vascongadas.